

Acuerdo No.003, Acta No.003 del 23 de febrero de 2013

**ACUERDO No.003
(Febrero 23 del 2013)**



El Consejo de Administración de **LA COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COONFIE"**. En uso de sus facultades legales y estatutaria, y,

CONSIDERANDO:

1. Que los Funcionarios y Directivos de la Cooperativa requieren el apoyo Institucional para cualificar el desempeño de las labores que desarrolla en la Cooperativa.
2. Que es necesario establecer mecanismos administrativos para garantizar la buena utilización de los recursos en equidad.
3. Que es obligación del Consejo de Administración brindar apoyo en la superación personal y en el desarrollo integral de los Funcionarios y Directivos.
4. Que es ineludible establecer los criterios y reglamentar el subsidio en educación y capacitación para Directivos y Empleados de Coonfie.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Otorgar un auxilio económico para capacitación a Directivos y Empleados de la siguiente manera:

1. Treinta y cinco por ciento (35%) del costo total de la matrícula trimestral, semestral o anual para estudios en postgrado, Diplomados, Maestrías y Especializaciones.
2. Treinta por ciento (30%) del costo de la matrícula trimestral, semestral o anual, para estudios de Pregrado y carreras técnicas y tecnológicas.

PARAGRAFO 1: Los estudios a realizar por parte de los Directivos o funcionarios deben estar acorde con las actividades y el objeto social que desarrolla la Cooperativa.

SEDE ADMINISTRATIVA / OFICINA NEIVA: Calle 10 No. 6-74/76 PBX: 8725100

NEIVA SUR: Calle 20 Sur No. 30-04 Urb. Los Manzanos av. Max Duque Via al Caguán - Tels: 867 9568 - 867 8952

NEIVA NORTE: Cra. 1 No. 34-44 Cándido - 8742903 - 8758541 **PITALITO:** Calle 4 No. 4-39 Tels: 836 1126 - 836 2685 - 836 2686

GARZÓN: Calle 7 No. 7-54 Tels: 833 2411 - 833 1438 **LA PLATA:** Carrera 5 No. 4-40 Tels: 837 1331 - 837 0550

ALGECIRAS: Carrera 5 No. 3-106 Tels: 838 2157 - 838 2361 **GIGANTE:** Calle 3 Edificio del Café primer piso Tels: 832 5247 - 832 5427

FLORENCIA - CAQUETA: Calle 15 No. 14-54 **POPAYAN:** Calle 4 No. 8-48 - Tel. 838 4334 - 838 7642 - 839 8401

Acuerdo No.003, Acta No.003 del 23 de febrero de 2013

PARAGRAFO 2: Se exceptúan de este subsidio los funcionarios y directivos que tengan becas condonables convenio Coonfie – Icetex.

ARTICULO 2. REQUISITOS

Para beneficiarse de lo establecido en el presente acuerdo se requiere:



A. FUNCIONARIOS:

1. Estar vinculado por medio de contrato a término indefinido, salario integral o mediante contrato a término fijo después de un año de vinculado de forma continua y sin interrupción.
2. Que la capacitación no interfiera con la jornada laboral establecida por la Empresa, exceptuando los casos que sean autorizados previamente por la Gerencia General.

B. DIRECTIVOS:

1. Se considera directivos beneficiarios de este acuerdo aquellos que han sido elegidos y estén debidamente posesionados.
2. Estar ejerciendo el cargo.

ARTÍCULO 4: PROCEDIMIENTO:

Documentación requerida para solicitar el subsidio de educación:

1. Solicitud motivada dirigida al Órgano administrativo competente.
2. Constancia de la Institución Educativa que confiere u otorgará la capacitación.
3. Certificado o fotocopia del recibo de pago de la matrícula.

PARAGRAFO 1: Para el reconocimiento y giro del subsidio, se hará generalmente por semestres o anual cuando la matrícula de la formación lo certifique la Institución Educativa.

Acuerdo No.003, Acta No.003 del 23 de febrero de 2013

ARTICULO 5: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga el Acuerdo No. 010 del 21 de diciembre del 2000.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


EDGAR SERRATO TRIANA
Presidente Consejo de admón.


FAVIO ROJAS RAMIREZ
Secretario Consejo de admón.

